GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4364007

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4583

SANTIAGO, 09 de Enero de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA RODRIGUEZ MOYANO, Maria de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por 730 DIAS, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N° AAC807681, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDB151022 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 22.02.2013.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por 730 DIAS, a la extranjera DOÑA RODRIGUEZ MOYANO, Maria de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAC807681 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDB151022, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 22 de Febrero de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/MCPR/mft
[315]09/01/2014

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PÚBLICA
Depto. Extranjería y Migración
Mª Cristina Pezoa Ramirez
Jefa Atención de Público